

Es fácilmente entendible que la interpretación de la realidad depende de las experiencias, creencias y emociones de cada individuo, que puede dar lugar a reacciones opuestas ante un mismo estímulo, algo natural y enriquecedor en una democracia plural.

Los problemas surgen cuando se pretende sustituir la verdad, por narrativas interesadas, generando desinformación y medias verdades que se pretenden imponer al colectivo, intentando con ello torcer la voluntad expresada en las urnas por todos nosotros.. Esto se ha evidenciado en la última Junta de Representantes, donde los representantes de dos grupos han escenificado, en su ya habitual “performance”, una distorsión interesada de muchos hechos, y entre ellos los siguientes:

- La Junta de Gobierno está en funciones por una “medida de gracia” del presidente de la Mesa Electoral “que compartimos”, pese a estar reservada esa declaración de “interinidad” a los órganos del Estado (Gobierno de la nación) en un lapso temporal que media desde que sus representantes son declarados electos (tras un proceso electoral) hasta que toman posesión de sus cargos. Ni una ni otra cosa han sucedido en el COAM.
- La pretendida proclamación de la Junta de Representantes propuesta por el presidente de la Mesa Electoral mediante una sustitución provisional de algunos integrantes no se encuentra entre los supuestos de “renuncia, fallecimiento o inhabilitación sobrevenida” contemplados en el art. 64 de los estatutos, que él cita en su escrito. Se trata de un régimen previsto para cubrir las vacantes durante el desarrollo de la legislatura una vez los candidatos a la Junta de Representantes han sido proclamados electos y han tomado posesión efectiva de sus cargos.
- La falta de renovación de las comisiones, entre las que se encuentran algunas como la Comisión de Asuntos Económicos o la Comisión Permanente, no puede achacarse a la Junta de Gobierno, dado que sus integrantes, en tanto que son miembros natos por su pertenencia a la Junta de Gobierno o a la Junta de Representantes deben haber tomado posesión en estos últimos para poder acceder a aquellos, pues es la condición que provoca su participación en estas comisiones. En todo caso es una tarea que corresponde a la Mesa Electoral. Las únicas comisiones que se han podido renovar son aquellas cuyos miembros se eligen por sorteo (no por su pertenencia a la Junta de Gobierno o a la Junta de Representantes). Dicho sorteo ha sido realizado y validado por la Mesa Electoral de modo que no cabe mantener que se han renovado por obedecer a un interés específico de la Junta de Gobierno.
- Se acusa a la Junta de Gobierno de judicialización del proceso electoral, cuando son precisamente esos dos representantes, personados en la causa, quienes se han adherido a recursos de la Mesa Electoral o han presentado los suyos propios con la posterior adhesión de la Mesa: tres recursos de revisión frente a los decretos de los juzgados, todos ellos desestimados, y sendos recursos de reposición, entre otros. Pero es que incluso han recurrido la admisión a tramite del recurso contencioso administrativo interpuesto por candidatos de TU COAM y de UNIÓN COAM. La misma suerte ha tenido dicho recurso que pretendía que el Juzgado no entrara siquiera a valorar si estos candidatos eran o no elegibles, tratando en vano de privarles del derecho a la tutela judicial efectiva que les asiste.
- El obligado asesoramiento en materia electoral del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, previsto en nuestros estatutos, ha sido tergiversado como intento de coacción al Presidente de la Mesa Electoral por parte de la Junta de Gobierno. Si bien se cuestiona el informe de un letrado externo designado por el ICAM ninguna discrepancia mínimamente argumentada hemos escuchado de sus detractores.
- La pretendida legitimación de la actuación del presidente de la Mesa Electoral a través de la desestimación del incidente de ejecución no tiene cabida, pues la resolución dictada no dice que la actuación del Presidente de la Mesa haya sido escrupulosa y ajustada al contenido de los Estatutos. Sencillamente no entra a valorar dicha actuación, dejando la situación exactamente como estaba.

A pesar de todo, quienes trabajamos por esta institución seguimos comprometidos con su funcionamiento, cumpliendo sus fines, ejerciendo nuestras funciones y defendiendo con firmeza los intereses de la profesión.